



## ACTA NÚMERO 8 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 19 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las diez horas con veintisiete minutos, del día diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos en la Colonia los Encinos Residencial, en uso de la palabra el ciudadano Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenos días miembros del cabildo, estando presentes en el recinto oficial se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre sesión extraordinaria del mes, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción II, 45, 46 fracción I, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado a, fracción tercera, y apartado b, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de más aplicables. En ese sentido, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Manuel Guerra Cavazos (presente)  
**Presidente Municipal**

**Regidoras y Regidores:**

Ma. De Jesús Luna Ruíz (presente)  
Juan Ángel Arriaga Cerda (presente)  
Gabriela Ivonne Moreno Núñez (presente)  
José Mario Cervantes Velázquez (presente)  
Andrea Sofía Almaraz Treviño (presente)  
Luis Lauro Herrera Bernal (presente)  
Alejandra Cruz Sánchez (presente)  
Roberto Escamilla García (presente)  
Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda (presente)  
Liberio Porfirio Hernández (presente)  
Irma Penélope López Rangel (presente)  
Teresa Michell Martínez Montejano (presente)  
Rene García Beltrán (presente)  
Diana Luisa Adame Castillo (presente)

**Síndicos:**

Cecilia Ochoa Araujo (presente)  
Arturo De Jesús Tovar Mata (presente)

Tania Cecilia Contreras

*[Firma manuscrita]*



*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the top right of the page.]*

Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum”.

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Por lo tanto, siendo las diez horas con veintinueve minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión ..... tengan ..... plena validez”.....

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión extraordinaria, convocada bajo el siguiente orden del día que se hizo llegar con la convocatoria, adelante secretario”.

*[Handwritten initials 'CF' in blue ink.]*

Enseguida el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expreso:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de comisiones:
  - 3.1. Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León.
4. Clausura de la sesión”.

Sigue en uso de la palabra el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Si no existen dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la ley de gobierno municipal del estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”. (Con 17 votos a favor).

*[Handwritten signature: Tania Cecilia Contreras in blue ink.]*



**TERCER PUNTO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Siguiendo el orden del día con el punto número tres del orden del día relativo al Informe de Comisiones, otorgo el uso de la voz a la C. Síndica primera, para que haga la presentación del punto respectivo.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del tercer punto de informe de comisiones cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Cecilia Ochoa Araujo).**

**“INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE. –**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León” conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En el presente proyecto se contemplan los rubros, que, de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de egresos para el ejercicio fiscal 2025, siendo estos los de: Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Mantenimiento y Conservación de Activos, Adquisiciones, Desarrollo Urbano y Ecología, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Obligaciones Financieras y Aplicación de Otras Aportaciones.

Se hace notar que las bases tomadas en cuenta para la elaboración del proyecto son: El Sano Desarrollo de las Finanzas Públicas Municipales, el Equilibrio Financiero; asimismo, se tomó en cuenta el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, Subsidios, Bonificaciones, Incremento en los Ingresos propios que se ha venido observando en los últimos años, así como el hecho de que con el presente proyecto no se compromete la estabilidad de las Finanzas Públicas Municipales, así como una remuneración adecuada para el desempeño de la función y proporcional a sus responsabilidades.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

Acta Número 8 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024.

*Cecilia Ochoa Araujo*  
*[Firma]*



*[Handwritten signatures and scribbles in blue and pink ink at the top right of the page.]*

**PRIMERO.** - En el artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículo 33 fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán ser aprobados y difundidos a más tardar el 31 de diciembre de cada año; asimismo el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, que dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos correspondientes bajo las bases de ser específicas y contemplar sus tabuladores. Que, respecto a los tabuladores, la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, dispone en el artículo 179, segundo párrafo, que los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores de la remuneración que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad que integre la Administración Pública.

*41*

**SEGUNDO.** - Con fundamento en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 178, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del 2025, correspondiente a las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal establecen que los Ayuntamientos y que a más tardar el 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo.

**TERCERO.** - Que el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se realiza tomando en consideración el proyecto presentado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14 apartado B, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**CUARTO.** - Esta comisión procedió al estudio y revisión los rubros, que, de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de egresos para el ejercicio fiscal 2025, siendo estos los de: Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Mantenimiento y Conservación de Activos, Adquisiciones, Desarrollo Urbano y Ecología, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Obligaciones Financieras y Aplicación de Otras Aportaciones, de igual forma se consideró el Tabulador de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, así como el detalle de Presupuesto de Egresos y la

*[Handwritten signatures and scribbles in blue and pink ink at the bottom right of the page.]*



*[Firma manuscrita]*



totalidad de los Rubros contenidos en el mismo, documentos que forman parte del presente, identificados como Anexo Único.

**QUINTO.** - Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.** - El presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i), y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2025.

**SÉPTIMO.** - Que esta comisión procedió al estudio, análisis y revisión del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León" conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN			
PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025			
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	777,810,878.15
	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		
	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA PARTICULAR		
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza,	160,387,360.25

Acta Número 8 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024.

*Tania Cecilia Contreras*  
*[Firma manuscrita]*



*Rendón*



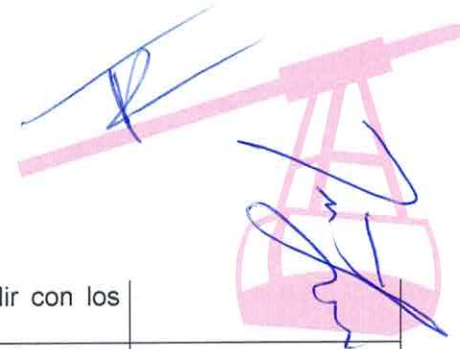
	PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	49,892,062.27
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	4,038,465.27
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	136,177,783.67
ADQUISICIONES	SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración	4,517,354.87
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	393,388,432.09
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	59,720,706.57
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento	388,934,201.60

Acta Número 8 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024.

*Tania Cecilia Contreras*  
*Ruiz*



*[Firma manuscrita]*



		necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	36,441,520.88
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	111,557,763.58

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>2,122,866,529.20</b>
------------------------	-------------------------

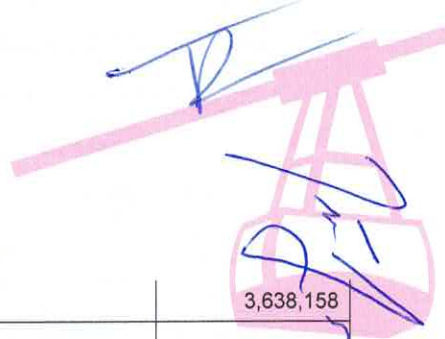
<b>Municipio de García, Nuevo León</b>		
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		<b>Importe</b>
<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>2,122,866,529</b>
<b>Servicios Personales</b>		<b>465,599,324</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	178,256,676
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	155,139,213
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	45,441,169
1400	Seguridad Social	25,071,710
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,423,859
1600	Previsiones	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	49,266,697
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>238,092,992</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	70,238,145
2200	Alimentos y Utensilios	2,407,284
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	49,721,927
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,265,967
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	83,145,721
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,846,034
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	829,757

Acta Número 8 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024.

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
 Tania Cecilia Contreras



*[Firmas manuscritas]*



2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,638,158
	<b>Servicios Generales</b>	<b>684,670,742</b>
3100	Servicios Básicos	147,833,304
3200	Servicios de Arrendamiento	110,012,764
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	13,688,590
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,659,315
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	343,205,703
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,837,493
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	190,974
3800	Servicios Oficiales	46,687,704
3900	Otros Servicios Generales	5,554,896
	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>27,568,456</b>
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300	Subsidios y Subvenciones	961,377
4400	Ayudas Sociales	5,353,206
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,253,873
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-
4800	Donativos	-
4900	Transferencias al Exterior	-
	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>171,836,530</b>
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	3,494,960
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	69,750,000
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	96,578,244
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,710,148
5700	Activos Biológicos	-
5800	Bienes Inmuebles	-
5900	Activos Intangibles	303,178
	<b>Inversión Pública</b>	<b>499,577,699</b>
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	499,577,699

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Acta Número 8 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024.

*Tania Cecilia Contreras*  
*[Firma]*





*[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]*

6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
	<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>166,471</b>
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-
7400	Concesión de Préstamos	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-
7700	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	166,471
	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
8100	Participaciones	-
8200	Aportaciones	-
8300	Convenios	-
	<b>Deuda Pública</b>	<b>35,354,316</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	21,095,673
9200	Intereses de la Deuda Pública	13,512,422
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	377,552
9500	Costo por Coberturas	-
9600	Apoyos Financieros	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	368,670

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisan los formatos 7b y 7d.

Municipio de García Nuevo León  
Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Iniciativa 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028	Proyección 2029	Proyección 2030
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,750,249,246</b>	<b>1,802,756,724</b>	<b>1,856,839,425</b>	<b>1,912,544,608</b>	<b>1,969,920,946</b>	<b>2,029,018,575</b>
A. Servicios Personales	434,383,055	447,414,547	460,836,983	474,662,093	488,901,956	503,569,014
B. Materiales y Suministros	188,615,839	194,274,315	200,102,544	206,105,620	212,288,789	218,657,453
C. Servicios Generales	597,195,993	615,111,873	633,565,229	652,572,186	672,149,351	692,313,832

Acta Número 8 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom right]*



*Handwritten signatures and notes in blue ink at the top right of the page.*

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,697,503	6,898,428	7,105,381	7,318,542	7,538,098	7,764,241
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	99,969,003	102,968,073	106,057,115	109,238,829	112,515,993	115,891,473
F. Inversión Pública	387,867,066	399,503,078	411,488,171	423,832,816	436,547,800	449,644,234
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	166,471	171,465	176,609	181,907	187,364	192,985
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	35,354,316	36,414,945	37,507,394	38,632,616	39,791,594	40,985,342
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>372,617,283</b>	<b>383,795,801</b>	<b>395,309,675</b>	<b>407,168,966</b>	<b>419,384,035</b>	<b>431,965,556</b>
A. Servicios Personales	31,216,269	32,152,756.75	33,117,339.45	34,110,859.63	35,134,185.42	36,188,210.99
B. Materiales y Suministros	49,477,153	50,961,467.21	52,490,311.23	54,065,020.57	55,686,971.19	57,357,580.32
C. Servicios Generales	107,474,749	110,698,991.33	114,019,961.07	117,440,559.90	120,963,776.70	124,592,690.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	870,953	897,081.63	923,994.08	951,713.90	980,265.32	1,009,673.28
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	71,867,527	74,023,552.45	76,244,259.02	78,531,586.79	80,887,534.40	83,314,160.43
F. Inversión Pública	111,710,633	115,061,952.01	118,513,810.57	122,069,224.89	125,731,301.64	129,503,240.69
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>2,122,866,529</b>	<b>2,186,552,525</b>	<b>2,252,149,101</b>	<b>2,319,713,574</b>	<b>2,389,304,981</b>	<b>2,460,984,130</b>

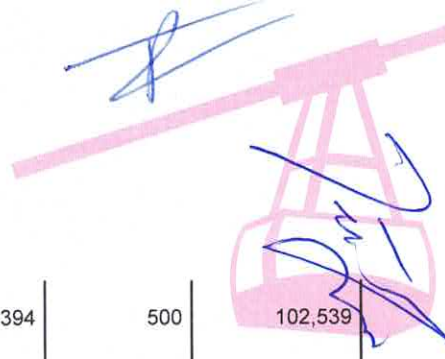
Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF  
Municipio de García Nuevo León  
Resultados de Egresos - LDF (PESOS)

Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023	Actual 2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>577,249,604</b>	<b>921,558,279</b>	<b>614,446,639</b>	<b>920,439,490</b>	<b>778,298,015</b>	<b>1,364,752,204</b>
A. Servicios Personales	238,319,978	370,996,040	296,283,314	404,345,192	316,799,639	373,389,161
B. Materiales y Suministros	53,132,504	68,335,724	46,008,134	94,728,819	98,039,809	169,053,786
C. Servicios Generales	233,371,695	262,849,433	213,610,088	359,608,886	320,109,517	526,502,902
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,293,000	5,011,115	19,469,221	16,724,226	5,142,157	6,086,207
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,420,243	144,937,544	1,045,521	6,610,803	15,626,703	14,256,887
F. Inversión Pública	6,436,813	55,872,618	16,612,984	10,890,857	656,205	245,945,265

*Handwritten signature: Tania Cecilia Contreras*



*Handwritten signature*



G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	861,941	8,394	500	102,539
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	31,275,370	13,555,805	20,555,436	27,522,314	21,923,485	29,415,458
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>308,142,290</b>	<b>220,799,150</b>	<b>171,944,549</b>	<b>313,474,797</b>	<b>201,013,565</b>	<b>311,910,475</b>
A. Servicios Personales	89,344,855	24,388,754	30,168,923	41,535,595	26,462,558	27,513,549
B. Materiales y Suministros	31,668,958	35,352,376	23,398,197	43,618,671	31,606,223	44,268,662
C. Servicios Generales	118,100,426	74,962,755	46,203,011	93,977,200	65,346,393	79,166,400
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,080,000	2,721,077	1,100,000	1,994,196	6,261,033	806,438
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,345,394	9,421,063	10,409,512	19,852,909	15,665,731	61,404,187
F. Inversión Pública	61,602,657	73,953,125	60,664,907	112,496,225	55,671,628	98,751,238
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>885,391,894</b>	<b>1,142,357,429</b>	<b>786,391,188</b>	<b>1,233,914,286</b>	<b>979,311,580</b>	<b>1,676,662,679</b>

*Handwritten initials 'GJ'*

*Handwritten signature 'al'*

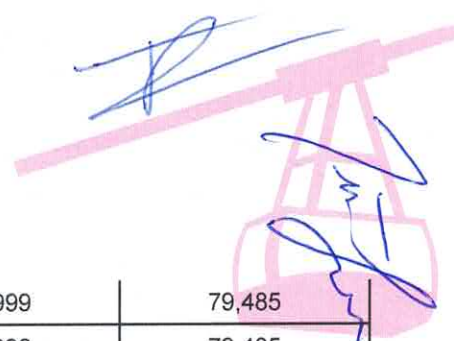
1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Así mismo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 párrafos primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba para su publicación el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León para el ejercicio del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre 2025 quedando como sigue:

Municipio de García Nuevo León				
Análítico de plazas ejercicio 2025				
No.	Plaza/puesto	Remuneraciones		
		Mínimo	Media	Máximo
1	Presidente Municipal	52,805	85,701	105,612
2	Síndico Municipal	25,346	41,137	50,693
3	Regidores	21,122	34,280	42,244
4	Secretario del Ayuntamiento	23,016	33,263	79,485

*Handwritten signature 'Tania Cecilia Fontaneros'*



5	Secretarios	21,080	36,999	79,485
6	Comisario General	27,628	43,996	79,485
7	Tesorero Municipal	25,494	34,509	79,485
8	Director	21,357	27,878	47,690
9	Coordinador	10,186	13,980	19,972

**Reglas de Aplicación. -**

1. Este tabulador se establece de acuerdo con los criterios de valuación y necesidades del Municipio de García, Nuevo León.
2. En este documento se consignan los sueldos brutos mensuales para el personal de base, sin considerar las prestaciones y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.
3. Las prestaciones generales para el personal se integran por: aguinaldo, prima vacacional, horas extras, bono de calidad y otras gratificaciones que se requieran.
4. El aguinaldo consiste en 60 días para el personal sindicalizado y 50 días para el personal de confianza, dividido para su pago en dos periodos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** – Se aprueba el Proyecto de Presupuestos de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025-dos mil veinticinco, así como el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en lo que establece el Considerando **SÉPTIMO** del presente dictamen.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que envíe al Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, así como el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, contenidos en el Considerando **SÉPTIMO** del presente dictamen, para su publicación.

Tania Cecilia Contreras



*[Firma manuscrita]*



**TERCERO.** - Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN A 17 DE DICIEMBRE DE 2024,  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

*[Firma manuscrita]*

**SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO  
PRESIDENTA Y COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ  
VOCAL Y SECRETARIA TÉCNICA  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA IRMA PENELOPE LOPEZ  
RANGEL  
VOCAL  
(RÚBRICA)**

(El anexo que se menciona en el Punto que antecede respecto del Dictamen al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León se adjunta a la presente acta)

*[Firma manuscrita]*

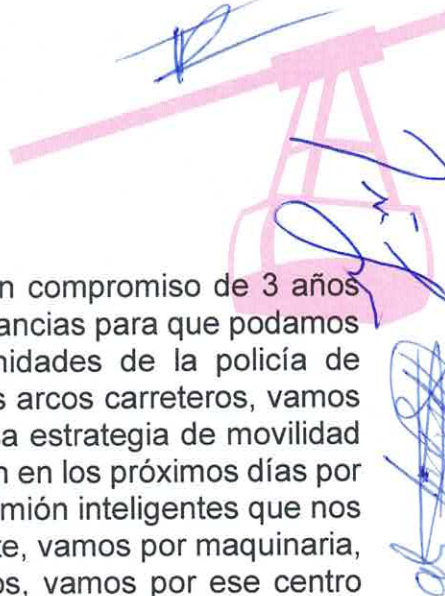
El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL:** “Antes de proceder a la votación respecto del Dictamen al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la voz. Yo nada más quiero hacer un comentario, que estoy muy contento de este presupuesto de egresos y les debo hacer mención, que es algunas de las cosas, sé que ya se detalló en comisión, pero aprovechando que también hay gente que nos ve a través de las redes sociales, ellos y los presentes, que se detalló en este presupuesto de egresos para el 2025 y el presupuesto de egresos del 2025 es un sinónimo de que García es grandeza y también es grandeza que se está proyectando 2.122 millones cuando la proyección del año 2024 eran 1.580, entonces estamos haciendo una proyección económica muy favorable en favor del municipio y en favor de nuestra gente y esto nos dará un sin fin de beneficios a la ciudad, entre ellos le daremos vida a la tarjeta jefas con 5000 beneficiarias, útiles escolares para nuestros niños, médicos en tu colonia, vamos a darle vida a la Defensoría del Medio Ambiente con 10 unidades, vamos a darle vida a la Clínica de Salud Mental, vamos a darle vida a la Secretaría de Movilidad, Cultura Vial y Formación Ciudadana, vamos a implementar en favor de las mujeres que han sufrido violencia sus relojes salvavidas, darle vida a ese refugio que tanto nos urge para las mujeres que han sufrido violencia, vienen 499 millones en obra pública, está proyectado realizarse el puente para conectar la avenida Heberto Castillo y Lincoln a través de Avenida Hacienda del Sol que nos beneficia de miles de usuarios, además de 100 millones en repavimentación para que la ciudad vuelva a tomar vida a través de sus vialidades, vamos a reconstruir la ciudad, sus espacios públicos, vamos por 99 millones para Escudo García y Escudo García es integral alrededor de la adquisición y cumpliendo en el primer año este compromiso, hicimos un compromiso de tener 10 ambulancias, ya compramos 2, vienen 2 más en camino y el próximo año estaremos

*Tania Cecilia Contreras*

*[Firma manuscrita]*



*Mano*



comprando el resto para cumplir el compromiso de 10, hicimos un compromiso de 3 años tener 10, pero vamos a ir por más, vamos a ir por más de 10 ambulancias para que podamos darle el servicio que se merece la ciudad, vamos por esas unidades de la policía de proximidad, vamos por el C4, vamos por cámaras, vamos por esos arcos carreteros, vamos por unidades de auxilio vial en la ciudad, vamos a implementar esa estrategia de movilidad para desplazar a nuestra gente alrededor de 50 mototaxis que están en los próximos días por llegar las primeras 10, 10 garcibus, vamos por esas paradas del camión inteligentes que nos permitan que nuestra gente espere el transporte público dignamente, vamos por maquinaria, vamos por más equipo y más personal para los servicios públicos, vamos por ese centro integral de bienestar animal, vamos por esas camionetas para atender el rescate de los seres sintientes, vamos por ese pet park en Dominio Cumbres, vamos por miles de esterilizaciones, vamos por ese programa llamado shark tank García que nos permitirá impulsar a los empresarios y emprendedores de nuestro municipio y mucho más, pero sí quería dejar por aceptado en acta que este primer año, este 2025 va a ser un año muy próspero para la ciudad, y con esta proyección económica se va a notar que el gobierno de la mano de todos los aquí presentes y todos los secretarios vamos a darle ese giro y esa transformación que tanto nos comprometimos con la ciudad. El 2025 será un gran año para nuestro municipio y puedo asegurarles que, por el crecimiento poblacional, económico y demás yo creo que va a ser el año con más desarrollo en los últimos 20 años en la ciudad, no tengo duda de eso. Entonces estoy muy contento de anunciarlo y juntos lo vamos a hacer realidad. Y muy bien, sin alargarme más para que salga el acta pronto porque se tiene que ir corriendo al Congreso del Estado, me gustaría que procediéramos a la votación del presente punto. No habiendo más comentarios, se somete a votación de los presentes para su aprobación el dictamen presentado, por lo cual le pido a los presentes manifestar su voluntad levantando su mano ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR MAYORIA**". (Con 17 votos a favor).".....

*41*

*al*

*del*

*del*

*del*

*del*

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "En ese sentido, se da por agotado el orden del día para la celebración de esta sesión extraordinaria, se da por clausurada siendo las diez horas con treinta y tres minutos, del mismo día 19 de diciembre del 2024, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.".....

*[Firma]*  
**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE**  
**GARCIA, NUEVO LEON**

*Tania Cecilia Contreras*  
*[Firma]*



**MA. DE JESUS LUNA RUIZ  
PRIMERA REGIDORA**

**JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA  
SEGUNDO REGIDOR**

**GABRIERA IVONNE MORENO  
NUÑEZ  
TERCERA REGIDORA**

**JOSE MARIO CERVANTES  
VELAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR**

**ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO  
QUINTA REGIDORA**

**LUIS LAURO HERRERA BERNAL  
SEXTO REGIDOR**

**ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ  
SEPTIMA REGIDORA**

**ROBERTO ESCAMILLA GARCIA  
OCTAVO REGIDOR**

**TANIA CECILIA VANESA  
CONTRERAS CERDA  
NOVENA REGIDORA**

**LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ  
DÉCIMO REGIDOR**

**CECILIA OCHOA ARAUJO  
SINDICA PRIMERA**

**ARTURO DE JESUS TOVAR MATA  
SINDICO SEGUNDO**



# García

Gobierno de la **Gente** 2024-2027

**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL  
DECIMA PRIMERA REGIDURIA**

**RENE GARCÍA BELTRÁN  
DECIMA TERCERA REGIDURIA**

**TERESA MICHELL MATINEZ  
MONTEJANO  
DECIMA SEGUNDA REGIDURIA**

**DIANA LUISA ADAME CASTILLO  
DECIMA CUARTA REGIDURIA**

